



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACUERDO DE RADICACIÓN
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-63/2021-INC

ACTORES: GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE RÍO
GRANDE, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1147/2021 del día veintidós de junio, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite y turna el cuadernillo formado con motivo del incidente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, así como 32, fracción II y 97, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Se tiene por recibido el escrito y cuadernillo de cuenta.

II. Radíquese el citado incidente de inejecución de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador, en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.

III. Téngase a los actores señalando el domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el expediente principal.


IV. Requírase al Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, para que en el término de **veinticuatro horas** informe a esta autoridad sobre el cumplimiento a la sentencia de fecha diecisiete de junio del año en curso, emitida por este órgano jurisdiccional, debiendo para ello correr traslado con el escrito incidental.

Apercíbese a dicha autoridad que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a los medios de apremio establecidos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


OLVERA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ
SECRETARIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-063/2021-INC.

ACTORA: GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA Y
OTROS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE RIO
GRANDE, ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE RADICACIÓN**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS